TOOLBOXTALK





PROTECCIÓN DE PIES

Todos los empleados deberán usar protección para pies cuando estén en áreas en donde puedan existir peligros de lesiones en los pies. Los empleados de construcción generalmente deben utilizar zapatos o botas con suelas antideslizantes y resistentes a los pinchazos. Se debe usar calzado de protección para prevenir los dedos aplastados cuando se trabaja alrededor de equipo pesado o la caída de objetos, el contacto con productos químicos, solventes o materiales aplicados en caliente, en los climas fríos, corrientes eléctricas, y las condiciones húmedas o resbaladizas.

Requisitos de OSHA para la Protección de los Pies:

La OSHA requiere que los empleadores se aseguren de que cada empleado afectado por un posible riesgo utilice calzado de seguridad cuando trabaje en áreas donde exista un peligro de lesiones en los pies debido a caer o rodar objetos, perforación de la suela, y donde los pies de tales empleados estén expuestos a riesgos eléctricos.

Tipos de peligros y métodos de protección del pie:

protection der pie.			
RIESGO	PROTECCIÓN PARA LOS PIES RECOMENDADO		
La caída de objetos, cortadas y pinchazos	zapatos de seguridad con punta de acero, protección agregada, plantillas a prueba de pinchazos, espinilleras		
Productos químicos, disolventes	Calzado con costura sintético y hecho de goma, vinil o plástico		
Calor extremo y llama directa	Cubre botas o botas hechos de materiales resistentes al fuego con suela de madera		
Superficies calientes	Zapatos de seguridad con suelas resistentes al calor, de madera o de otros		
Extremadamente frio	Zapatos o botas con protección o aislamiento resistente al aceite y que pueda repeler el agua, calcetines impermeables		
Corriente eléctrica	Zapatos o botas con suela y tacón de goma, sin partes metálicas y punteras de acero con aislamiento		
Chispas (del metal de los zapatos)	Zapatos de seguridad sin piezas de metal y de material que no genere chispas		
Humedad	Zapatos o botas forrados de hule, de plástico o zapatos de cuero tratados con silicón		

Comprensión de las normas federales de seguridad de los "Tres Grandes " (Big Three) para la protección de los pies

- OSHA 1910.132(d) requiere que los empleadores lleven a cabo una evaluación de riesgos del lugar de trabajo para determinar si los riesgos están presentes, y si se requiere equipo de protección personal -PPE por sus siglas en inglés-.
- OSHA 1910.136 establece los requisitos generales y los criterios de protección ocupacional para los pies.
- OSHA 1910.132(f) exige que los empleadores capaciten a todos sus empleados a utilizar el equipo de protección personal –EPP-

Nota: los empleadores están obligados Los empleadores estan obligados a dar el Equipo de Protección Personal sin costo. Sin embargo, no se obliga a que el empleador pague por el calzado de seguridad –incluyendo zapatos o botas con punta de acero- siempre que

el empleador les permita ser usados fuera del sitio de trabajo. Cuando el empleador proporciona protectores de metatarso y permite que el

empleado, por solicitud, use sus propios zapatos o botas con protección del metatarso incorporada, el empleador no deberá pagar al empleado por los zapatos o botas.

DEBE:

- Identificar las fuentes de peligros durante un recorrido de inspección
- Mantenga su área de trabajo limpia y sus herramientas en su lugar apropiado
- Consulte la tabla seleccionada para elegir la protección adecuada para los pies
- Considere el uso de dispositivos adicionales de diferentes tipos, tales como: correa en el pie, protección de punta y metatarso; como sustituto de protección de pies.

NO DEBE:

- No debe correr riesgos innecesarios. Tómese el tiempo para seleccionar el calzado adecuado para el riesgo involucrado en la tarea de trabajo.
- No debe adelantarse. Utilice el calzado de protección según el propósito.
- No debe utilizar insertos o plantillas que no se ajusten adecuadamente al calzado de protección seleccionado. Se podría reducir o eliminar la eficacia del calzado. Consulte con el fabricante de calzado y las normas ANSI.

PREGUNTAS DE REVISIÓN:

- 1) ¿El empleador / empleado tiene la opción de escoger cual es la protección adecuada?
 - a) Verdadero
 - b) Falso: Los empleados deben usar calzado de protección adecuada a los riesgos presentes en las áreas de trabajo.
- 2) ¿Puede ser utilizado como un sustituto de calzado de seguridad un dispositivo adicional?
 - a) Verdadero: Los dispositivos adicionales, tales como protección de punta o metatarso son un buen sustituto para la protección de los pies. Sin embargo use con precaución, como calzado de seguridad debe cumplir con la norma del Instituto Nacional de Estándares Americano- American National Standards Institute-. Estos podrían reducir la eficacia del calzado si no se seleccionan correctamente
 - b) Falso
- 3) El tipo de protección para los pies para seleccionar está en manos del usuario.
 - a) Verdadero
 - **b)** Falso: Hay que hacer un reconocimiento de los riesgos y a través de la inspección y la evaluación de riesgos se determina el tipo adecuado de protección para los pies necesaria

Charla impartida por:	Fecha:		_
Compañía:	Lugar:		
Nombre Impreso		Firma	

En virtud de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional, los empleadores son responsables de proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable y los trabajadores tienen derechos. La OSHA puede ayudar a responder preguntas o preocupaciones de los empleadores y de los trabajadores en contacto con su oficina regional o de área de la OSHA o pueden llamar al 1-800-321-OSHA (6742). La OSHA También proporciona ayuda a los empleadores. [Agregar enlace en "help to employers" al portal de Empleadores.] En el sitio del Programa de Consulta de la OSHA ofrece asesoramiento gratuito y confidencial para las pequeñas y medianas empresas, dando prioridad a los lugares de trabajo de alto riesgo.

A través de la alianza de la OSHA y El Instituto SWR, El Instituto SWR desarrolló ésta charla de seguridad sólo para fines informativos. No refleja necesariamente la opinión oficial de OSHA o el Departamento de Trabajo de los E.U.A.

